



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRABAJO

MINTRABAJO	No. Radicado	08S(2019)0000000005440
	Fecha	2019-03-29 01:48:08 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT
	Depen	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCION
Destinatario	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL	
Anexos	0	Folios 1
		
COR08SI(2019)0000000005440		

Bogotá D.C.

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctor
LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO
 Director Territorial de Caquetá
 Ministerio del Trabajo
 Carrera 8 No. 7 - 94 Barrio La Estrella
 Florencia

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre el señor ROOSEBELT VARGAS SERRATO propietario del establecimiento de comercio DELICIAS EL CALVO y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETA MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de ROOSEBELT VARGAS SERRATO propietario del establecimiento de comercio DELICIAS EL CALVO.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
 Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, ocho (8) folios

Elaboró: Acrianah
 Revisó y Aprobó: Angela Quintero
 Transcribió: Ana B

C:\Users\ahernandez\Documents\ACUERDOS DE FORMALIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN\ACUERDOS DE FORMALIZACIÓN EN TRAMITE\CAQUETA - ROOSEBELT VARGAS\Oficio Visto Bueno CAQUETA - ROOSEBELT VARGAS.docx

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
 Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 1125183
 Celular
 120

www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IWC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8


ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE EL SEÑOR ROOSEBELT VARGAS SERRATO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DELICIAS EL CALVO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ

En la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Caquetá del Ministerio del Trabajo, el señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.354.855 expedida en Florencia Caquetá, Propietario del establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO**; establecimiento legalmente matriculado como consta en el Certificado de Matricula de Persona Natural emitido por la Cámara de Comercio de Florencia, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.051.198 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE CAQUETA**, del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 *"Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral"*, en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 *"Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral"* previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante Matricula No 64459 de fecha quince (15) del mes de noviembre de dos mil siete (2007), fue constituido el establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO** de propiedad del señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.354.855 expedida en Florencia Caquetá, con domicilio principal en la Carrera 11 frente al Estadio en el municipio de Florencia Caquetá, y que tiene como objeto principal otros tipos de expendio de comidas preparadas.
2. El señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.354.855 expedida en Florencia Caquetá, propietario del establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO**, tiene vinculados trabajadores sin contratación laboral así: **BRENDA VIVIANA GOMEZ HINCAPIE**, identificada con cédula de ciudadanía 1.083.914.182; con el señor **YOVANI VARGAS ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No 17.690.553, el señor **MESIAS VARGAS ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía No 17.689.406 y el señor **JHON JAMER VERA VASQUEZ**,

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE EL SEÑOR ROOSEBELT VARGAS SERRATO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DELICIAS EL CALVO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ

identificado con cedula de ciudadanía No 1.078.246.461, cuyo objeto según lo manifestado en acta de visita era elaboración de alimentos y atender el establecimiento de comercio.


3. El total de trabajadores que tiene la empresa vinculados sin las formalidades laborales son cuatro (4), de los cuales van a ser vinculado con vocación de permanencia todos, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante
4. La Dirección Territorial de Caquetá, da a conocer al señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.354.855 expedida en Florencia Caquetá, propietario del establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con la Formalización Laboral.
5. Mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2018, radicado el mismo día mes y año bajo el No. 0472 la señora señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.354.855 expedida en Florencia Caquetá, manifiesta la voluntad de formalizar laboralmente en su establecimiento de comercio, total de cuatro (4) trabajadores las cuales serán vinculadas en su totalidad.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.354.855 expedida en Florencia Caquetá, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. **Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

El señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.354.855 expedida en Florencia Caquetá, propietario del establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contrato laboral con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: NC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE EL SEÑOR ROOSEBELT VARGAS SERRATO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DELICIAS EL CALVO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ

inferior a un (1) año, a cuatro (04) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:


Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	BRENDA VIVIANA GOMEZ HINCAPIE	1.083.914.182	Auxiliar de Cocina	Termino fijo inferior a un (1) año	10 meses	01/03/2018	POR DIAS
2	YOVANI VARGAS ZAPATA	17.690.553	Parrillero	Termino fijo inferior a un (1) año	10 meses	01/03/2018	POR DIAS
3	MESIAS VARGAS ZAPATA	17.689.406	Vendedor de mostrador	Termino fijo inferior a un (1) año	10 meses	01/03/2018	POR DIAS
4	JHON JAMER VERA VASQUEZ	1.078.246.461	Mensajero repartidor de domicilios	Termino fijo inferior a un (1) año	10 meses	01/03/2018	POR DIAS

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cero (0)

Total, de trabajadores formalizados: Cuatro (04)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE EL SEÑOR ROOSEBELT VARGAS SERRATO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DELICIAS EL CALVO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
3	Fijo Inferior A Un Año	03 de marzo de 2018

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Caquetá, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.


4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º. Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Caquetá, previene el señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, Propietario del establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO**; que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

El señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, propietario del establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO**, ofrece a los trabajadores los siguientes beneficios:

1. Vinculación bajo contrato de trabajo laboral a término fijo inferior a un año con todas las garantías legales y laborales que esto implica.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-1-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE EL SEÑOR ROOSEBELT VARGAS SERRATO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DELICIAS EL CALVO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ

La Dirección Territorial de Caquetá, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO**, de propiedad del señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.


2. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, el señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

El señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, propietario del establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE EL SEÑOR ROOSEBELT VARGAS SERRATO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DELICIAS EL CALVO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ

modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Caquetá, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses, las visitas de seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo.


La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

El señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, hasta al punto de vincularlos de manera inmediata como consta en documentos contratos individuales de trabajo a término fijo inferior a un año de fechas 01 de marzo de 2018, se anexa la evidencia del procedimiento en dos (02) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

3. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA
 Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE EL SEÑOR ROOSEBELT VARGAS SERRATO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DELICIAS EL CALVO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ


Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director(a) Territorial / Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa o Certificado de Matricula Mercantil de la Persona Natural.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la no existencia de averiguación preliminar o proceso administrativo sancionatorio contra el señor **ROOSEBELT VARGAS SERRATO**, propietario del establecimiento de comercio **DELICIAS EL CALVO** al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

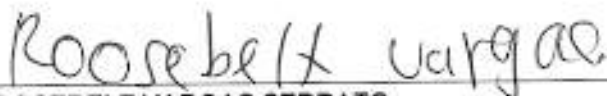
Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Florencia, a los cinco (5) del mes de abril de Dos mil diecinueve (2019).

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE EL SEÑOR ROOSEBELT VARGAS SERRATO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DELICIAS EL CALVO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ
POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETA:



LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO
DIRECTOR TERRITORIAL



ROOSEBELT VARGAS SERRATO
Propietario del establecimiento de comercio
DELICIAS EL CALVO